

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR, 24 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° 5674 /

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 2.- Email de Nutricionista Asesor Técnico de Programas de Salud Municipal del 14 Septiembre de 2012.
- 3.- La necesidad de apoyar las diferentes actividades de Fiestas Patrias 2012, programadas por el municipio.
- 4.- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

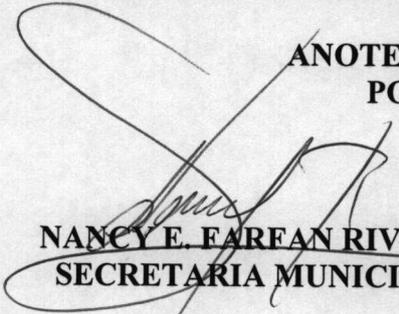
DECRETO

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y don (a) Valeska Estefanía Contreras Angel – Rut: 17.038.645-0, por actividades extraordinarias en apoyo como Auxiliar Paramédico en Programa de Fiestas Patrias 2012.
- 2.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, cancelará un honorario de \$4.500.- (Cuatro mil quinientos pesos) Impuesto Incluido, por cada hora efectivamente trabajada por concepto de prestación de servicios en esa actividad de Programa Fiestas Patrias 2012, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Asesor Técnico encargada de Programas de Salud Municipal.
- 3.- La Jornada de trabajo será de acuerdo a programa de actividades Fiestas Patrias 2012.
- 4.- Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.
- 5.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, previo informe de la encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato.

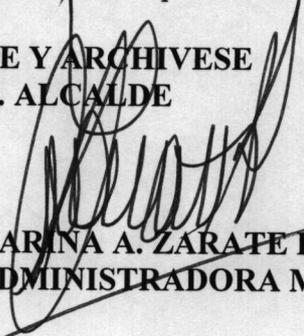
6.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.

7.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FAREÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

KAZR/NEFR/CADH/OARN/orn